



MINSALUD



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y DE PRODUCCIÓN

LUIS ALBERTO CARREÑO BUITRAGO

Dirección de Promoción y Prevención
Subdirección de Salud Ambiental

2017

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
JUSTIFICACIÓN.....	6
OBJETIVOS	7
I. Objetivo general	7
II. Objetivos específicos	7
MARCO CONCEPTUAL	8
TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	10
Intervenciones Sectoriales e Intersectoriales para la Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción	15
Competencias de las Entidades Territoriales de Salud en Tenencia Responsable de Animales de Compañía en el marco de las líneas operáticas del Plan Decenal de Salud Pública	18
Competencias de las Autoridades Agropecuarias en la Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción	20
Competencias de las Autoridades Ambientales en la Tenencia Responsable de Fauna Silvestre	21
Competencias de las Autoridades de Policía en la Tenencia Responsable de Animales de Compañía, Producción y Vida Silvestre	22
Competencias de las Autoridades Educativas en la Tenencia Responsable de Animales de Compañía, Producción y Vida Silvestre	23
Responsabilidades de los Profesionales de las Ciencias Agropecuarias en la Tenencia Responsable de Animales de Compañía, Producción y Vida Silvestre	24
Responsabilidades de la Comunidad en general, Propietarios, Tenedores, Criadores en la Tenencia Responsable de Animales de Compañía, Producción y Vida Silvestre	25
CONCLUSIONES	28
RECOMENDACIONES	29
BIBLIOGRAFIA	30

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Modelo de Fuerzas Motrices para Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción.....	12
Ilustración 2. Actores involucrados en la formulación de la Política de Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción	13

INTRODUCCIÓN

En Colombia se ha hablado mucho de protección y bienestar animal, pero se ha olvidado que para garantizar estos derechos a los animales de compañía y de producción, se hace necesario contar con una Política Pública de Tenencia Responsable para estos animales, que defina entre otros aspectos, las responsabilidades de las diferentes entidades e instituciones y de la comunidad en general, ya que se presentan vacíos en la normatividad vigente, sobre a quién le compete regular sobre temas como el abandono de animales, su manejo, su albergue o el tipo de sanciones a quien se le compruebe el abandono de los mismos.

La Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción no se limita al simple hecho de tener un animal, implica más allá de ello; el hecho que saber qué tipo de animal se va a tener como mascota, entendiendo que existen mascotas convencionales y no convencionales; y que en Colombia no está permitida la tenencia de animales silvestres como mascotas, por el riesgo en salud pública que implica; de igual manera por las condiciones de las viviendas y el mal concepto de definir como mascota a los animales de producción, ha conllevado a la tenencia inadecuada de especies de traspatio como cerdos y gallinas, que se tienen con fines de autoconsumo o de lucro, pero sin el cumplimiento de las debidas medidas de precaución para este tipo de animales.

La Tenencia Responsable de Animales implica el hecho de que quien se denomina propietario o tenedor de un animal de compañía o de producción, asuma la responsabilidad de garantizarle sus necesidades básicas, como la alimentación, la bebida, el techo, el recreo, la libertad de movimiento, la atención médico veterinaria, que va más allá del simple hecho de una purga y un plan sanitario para las enfermedades inmuno prevenibles; también es necesario tener en cuenta la necesidad de controlar su reproducción cuando sea necesario y tomar la decisión de garantizarle una muerte digna sin dolor, cuando el animal por situaciones de salud, vejez y accidentes este sufriendo y no se amerite prolongar su agonía, lo que también implica el disponer de manera adecuada el cadáver del animal como una posible fuente de riesgo biológico.

Los animales de producción tienen una implicación diferente, porque están destinados desde su concepción a suministrar una fuente de alimento, lo que no implica que en su fase de vida deban ser víctimas de maltrato, abuso, mutilaciones y abandono; ya que como seres sintientes tienen el mismo derecho que los animales de compañía, dada su relación de convivencia con el hombre.

En muchos países, la Tenencia Responsable de Animales gira alrededor de los perros y los gatos; y las políticas o normas se centran específicamente en garantizar la protección y el bienestar de estos, desconociendo los riesgos que representa su tenencia inadecuada, como transmisores de enfermedades, contaminantes del medio ambiente por sus deyecciones, causantes de agresiones a

personas y a otros animales y causantes de accidentes de tránsito, entre otros, además de desconocer a las demás especies animales.

Los proyectos de Ley que existen en Colombia, intentando normar sobre la protección y el bienestar de los animales, han surgido por la presión de medios y de la población civil (ONG y animalistas), pero han salido a la ligera y no han considerado el hecho de qué entidades o autoridades del estado deben regular estas normas, dadas las competencias de ley que le establecen las funciones a las diferentes entidades estatales, que no les permiten extralimitar sus competencias; situación que ha motivado el no cumplimiento de las normas en materia de protección y bienestar animal; sumado el hecho de que no se reconoce la responsabilidad y participación de la población en estos temas y lo que es aún peor, la decisión que se toma para excluir del derecho de bienestar y protección a especies animales que por tradición y cultura han venido siendo permanentemente abusadas y maltratadas en espectáculos públicos, con el beneplácito de las autoridades.

La necesidad de contar en Colombia, con una Política Pública de Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción en el sentido más amplio de la palabra y dirigida absolutamente a todas las especies animales, incluidos por qué no, los animales de silvestres; impacta en el hecho de no poder controlar estas poblaciones, ante la inexistencia de un sistema de identificación que permita realizar seguimiento a estos animales y poder determinar su eventual abandono y aplicar las sanciones correspondientes a sus propietarios, situación que resultaría en la disminución de los animales abandonados que deambulan libremente en las vías y espacios públicos, y la consecuente mitigación de los impactos en salud pública al controlar los aspectos mencionados con anterioridad.

En este documento se pretenden definir unas intervenciones que los diferentes actores y sectores públicos y privados, incluida la comunidad en general estarían obligados a cumplir constitucionalmente y de acuerdo a las normas vigentes, que de una u otra manera aportan a una Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción.

JUSTIFICACIÓN

En Colombia no se cuenta con una Política Pública sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de producción que este armonizada con la normatividad existente en materia de protección y bienestar animal; razón por la cual no son claras las competencias de los diferentes actores y sectores; ni las responsabilidades de la comunidad en general, comunidad educativa, comunidad de profesionales en medicina veterinaria y zootecnia, entre otros; por lo que se dificulta ejercer un control más estricto en lo que se refiere a garantizar los derechos y deberes para con los animales definidos desde hace décadas en lineamientos internacionales.

De otra parte el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, define como una de las metas de la Dimensión de Salud Ambiental, *“A 2021 el 100% de las entidades territoriales se implementan la tenencia responsable de animales de compañía y de producción”*; actividad que se debe adelantar en coordinación según competencias con Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Interior; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de Transporte; Ministerio de Trabajo; Instituto Nacional de Salud; Departamento Nacional de Planeación; Entidades Territoriales, CAR y Autoridades Ambientales Urbanas, gobiernos departamentales, distritales y municipales.

Por tal razón se hace necesario contar con un documento guía, que oriente a las Entidades Territoriales de Salud en la implementación de las estrategias necesarias para la adecuada implementación de la Política Pública de Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción, en el marco de normatividad vigente y de las líneas operativas del Plan Decenal de Salud Pública; Promoción de la Salud, Gestión Integral del Riesgo y Gestión en Salud Pública.

OBJETIVOS

I. Objetivo general

- Elaborar directrices para orientar a las Direcciones Territoriales sobre la implementación de estrategias en Política Pública de Tenencia Responsable de Animales de Compañía y Producción, en el marco de las líneas operativas del Plan Decenal de Salud Pública.

II. Objetivos específicos

- Definir las intervenciones mínimas que debe contener la Política Pública de Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción.
- Identificar a los actores involucrados en participar en la elaboración de la Política Pública de Tenencias Responsable de Animales de Compañía y de Producción.
- Definir las intervenciones intersectoriales que deben adelantar las Entidades Territoriales de Salud para la adecuada implementación de la Política Pública de Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción.

MARCO CONCEPTUAL

La manera como se concibe la Tenencia Responsable de Animales de Compañía (perros y gatos), varía según la problemática en cada país, sin embargo muchos de los países de América Latina, incluyen dentro de sus normas, lineamientos y guías; conceptos básicos sobre Adopción, esterilización, vacunación, servicios veterinarios, eutanasia, control de animales callejeros, manejo de residuos generados por estos animales, derechos y deberes de animales, responsabilidades de los propietarios, censos, manejo y control de perros agresivos, control en la venta y cría de animales, identificación y registro de animales, control de zoonosis, regulación de centros de alojamiento temporal y permanente, estrategias de educación, controles de movilización en recintos públicos y privados, y regulación para su transporte, entre otros; sin embargo existe un común denominador en el vacío de las normas frente a las competencias de las diferentes dependencias estatales.

Otro común denominador frente a la Tenencia Responsable de Animales de compañía y de producción, es la falta de una Política Pública en la materia, ya que en la mayoría de países y organizaciones estatales y no gubernamentales, se dedican a emitir y actualizar normas que permitan definir funciones y competencias de las entidades estatales y responsabilidades de las Asociaciones o Fundaciones Animalistas, de las ONG animalistas, de los propietarios y tenedores de animales y de la misma comunidad en general, en los ámbitos educativo, laboral, hogar, comunitario e institucional.

La Declaración Universal para el Bienestar Animal, adoptada y promulgada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal y aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), fue proclamada en el año 2000 por LA SOCIEDAD MUNDIAL PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL (WSPA), buscando asegurar la efectividad continuada y el desarrollo de lineamientos más generalizados y mejores para el bienestar animal como un criterio común de ejecución para que todas las naciones y sus pobladores promovieran el respeto por los animales y se comprometieran a garantizar los derechos y deberes para con los animales, haciendo uso de todos los medios disponibles, a nivel nacional e internacional; para lo cual definió en 8 artículos las orientaciones para el manejo de animales de compañía; dependientes del hombre; silvestres; criados para la obtención de alimentos, productos y tracción; destinados al deporte y el entretenimiento; y aquellos destinados a la investigación científica (1).

“La DUBA es finalmente un acuerdo intergubernamental. Será un conjunto no obligatorio de principios que reconocen la importancia de la capacidad de sentir y percibir de los animales y la correspondiente responsabilidad que todos tenemos de defender estos principios.

El propósito será incentivar y facultar a los gobiernos para el despliegue de legislaciones e iniciativas nacionales de protección animal. Además, generarían conciencia acerca de la capacidad de sentir y percibir de los animales, llevando a un mayor respeto y entendimiento de los animales y su bienestar alrededor del mundo” (2).

La Tenencia Responsable de mascotas es el conjunto de condiciones, obligaciones y compromisos que el dueño de una mascota debe asumir para asegurar el bienestar de esta. La tenencia responsable no es solo satisfacer las necesidades básicas de la mascota, sino que también como lo indica la frase, se es el responsable de todos los actos que ellos realicen, por ejemplo: si se escoge a un perro, se es responsable de que este pueda morder a otros animales o personas, persiga autos, ande suelto en la vía pública, ensucie o destruya propiedad privada, entre otros (3).

En países latinoamericanos se enfrenta un problema urbano por la presencia de animales callejeros específicamente perros, que deambulan libremente en espacios y vías públicas, generando problemas de salud pública, impacto ambiental y riesgos a los animales y bienes de terceros; lamentablemente solo se piensa en su recolección, confinamiento, esterilización y adopción, tareas de las que se hace responsable a las entidades estatales, desconociendo la irresponsabilidad de los propietarios, que constituyen el detonante inicial de este abandono, sin que a la fecha existan políticas para corregir esta situación.

Este tipo de soluciones a corto plazo son ineficientes, ya que existen diferentes factores que agravan el problema del abandono de animales, como el poco control sobre su reproducción al no regular la cría, reproducción y venta de estos por parte de los propietarios que solo piensan en un lucro económico, desconociendo el problema que a futuro se puede generar en un hogar cuando faltan recursos para alimentar y mantener a los animales.

La concientización de la población y de las entidades público – privadas, sobre la importancia de una Tenencia Responsable de Animales de Compañía, se constituye en la mejor estrategia para prevenir el abandono de animales y los consecuentes problemas que este genera; ya que se puede trabajar intersectorialmente en estrategias de mediano y largo plazo que permitan disminuir el desgaste administrativo, que generan las intervenciones individuales y aisladas; estrategias que deben ir de la mano de una destinación específica de recursos; de unas acciones puntuales a desarrollar por las entidades del estado en el marco de sus competencias; de las intervenciones de los sectores privados, ONG, asociaciones defensoras de animales y quienes hagan sus veces en los territorios; y de la misma comunidad en general que incluye a los propietarios de los animales; estrategias que hacen parte de una Política Pública, que además aborda la problemática social, técnica, histórica, ética, cultural, ambiental y religiosa, entre otros componentes.

TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

La Tenencia Responsable de Mascotas es definida por varios actores e instituciones de muchas maneras, pero al final todas concluyen lo mismo, pudiéndose definir como; el **Conjunto de obligaciones que contrae una persona cuando decide aceptar y mantener una mascota o animal de compañía y que consisten, entre otras, en proporcionarle alimento, albergue y buen trato, brindarle los cuidados indispensables para su debido bienestar y no someterlo a sufrimientos evitables**; definición que no difiere a lo que determina la Organización Mundial de Sanidad Animal como Propiedad Responsable de un Perro: ***“Designa la situación en que una persona acepta y se compromete a cumplir una serie de obligaciones dimanantes de la legislación vigente, encaminadas a satisfacer las necesidades comportamentales, ambientales y físicas de un perro y a prevenir los riesgos que este pueda presentar para la comunidad, para otros animales o para el medio”.*** (4)

De igual manera se hace necesario hacer claridad del alcance de la palabra MASCOTA; **que hace referencia a todo animal doméstico o domesticado que convive con el hombre para fines de compañía y entretención principalmente y que son absolutamente dependientes del ser humano para asegurar su bienestar y supervivencia**; en donde se pueden establecer 3 (tres) categorías.

Animales de Compañía: Se refiere específicamente a perros y gatos, destinados a brindar compañía, guía, protección, apoyo.

Animales de Producción: se refiere a las especies cuyo fin es suplir las necesidades de alimentación y vestido, en donde se pueden considerar bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, equinos y aves principalmente.

Animales no convencionales: se refiere a los animales que no tienen un fin específico pero que han sido adoptados erróneamente como animales de compañía, se pueden considerar aves ornamentales, hámster, conejos y peces principalmente.

En algunos países algunas especies de animales silvestres son consideradas o permitidas como mascotas, pero en Colombia la legislación nacional lo prohíbe (Ley 1801 de 2016, Artículo 101).

El marco legal colombiano es muy amplio en normas, pero no existe normatividad en materia de Tenencia Responsable de Animales de Compañía; en este orden de ideas la normatividad vigente se enfoca en la protección y el bienestar de los animales a quienes son considerados seres sintientes, con derechos, pero las normas se enfocan en perros y gatos; y desconocen los derechos de los animales abusados en espectáculos mal llamados culturales como las corridas de toros, las corralejas, el coleo y las peleas de gallos, todo con el aval del gobierno.

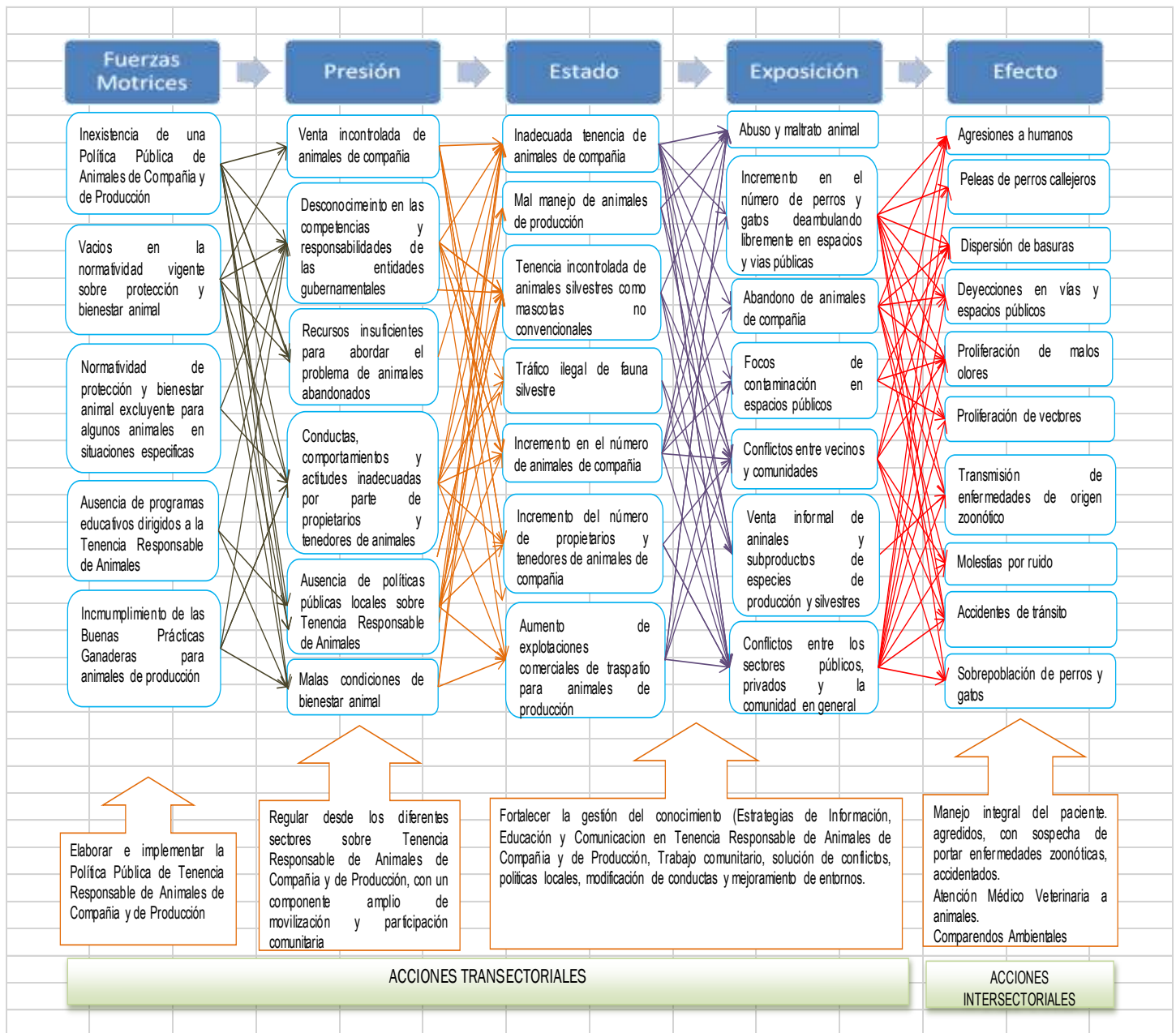
A continuación se relacionan las normas más relevantes que tratan en su contenido temas alusivos a los animales:

- Ley 1801 de 2016, “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.
- Ley 1774 de 2016, “Por medio de la cual se modifican el Código Civil, La Ley 84 de 1989, El Código Penal, El Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 84 de 1989, “Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia”.
- Ley 769 de 2002, “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 780 de 2016, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”.
- Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021

No se puede desconocer la normatividad de los sectores salud, agropecuario, ambiente, educación, gobierno, defensa, justicia, vivienda, porque si bien establecen competencias puntuales de su sector, de manera inmersa abordan la problemática de la Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción, como un deber del estado colombiano.

En la gráfica No. 1, y valiéndonos del esquema del enfoque metodológico de Fuerzas Motrices, podemos observar el contexto de la problemática actual sobre la Tenencia de Animales de Compañía y de producción en el territorio nacional.

Ilustración 1. Modelo de Fuerzas Motrices para Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción



En la gráfica No 2. Podemos ver los actores más relevantes que tienen competencia directa e indirecta sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción, los cuales en el marco de la legislación vigente, deben elaborar e implementar estrategias tendientes a sensibilizar a la comunidad sobre la responsabilidad de tener una mascota.

De igual manera podemos ver que la comunidad, las Organizaciones No Gubernamentales y las agremiaciones, desempeñan un papel importante en la formulación de las intervenciones que hacen parte de la Política Pública para garantizar el bienestar y la protección de los animales.

Ilustración 2. Actores involucrados en la formulación de la Política de Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción



Para la elaboración e implementación de una adecuada, eficiente y eficaz política pública sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción, entendiendo Política Pública como *“el objeto para responder a las necesidades concretas o problemas de una sociedad o de grupos dentro de ella, o también para lograr un conjunto de objetivos que representan un intento por resolver o abordar una necesidad particular de una comunidad objetivo”* (5); se deben tener en cuenta una serie de acciones, decisiones, reacciones o intervenciones necesarias, que involucran una serie de actores y de sectores, que operan en el marco de una competencias y responsabilidades; por lo que a continuación se relacionan algunas de ellas, que deben ser tenidas en cuenta al momento de emitir directrices o construir estrategias para garantizar que la tenencia de un animal de compañía y de producción se dé bajo unos estándares mínimos que garanticen los deberes y derechos de los animales; y que finalmente contribuyan a minimizar la presencia de enfermedades que pongan en riesgo su vida y el de la población en general cuando se hable de enfermedades de origen zoonótico.

Es deber del estado garantizar el bienestar de los animales; sin embargo las Entidades Territoriales de Salud, han liderado el tema de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, teniendo en cuenta que todo daño o enfermedad en animales impacta negativamente en la salud de la población; pero no se debe desconocer el papel de otros actores y sectores, que de igual manera tienen sus competencias y responsabilidades, por lo que la gestión Intersectorial que se adelanta desde el sector salud, debe garantizar que las estrategias en intervenciones que este impulsa, sean efectivas y eficientes.

A continuación se presenta una relación de las actividades y estrategias que se requiere, se adelanten o coordinen desde el sector salud con las demás entidades competentes en Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción

Intervenciones Sectoriales e Intersectoriales para la Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción

Actividades

- Destinar los recursos económicos; para lo cual se debe definir la fuente o fuentes de donde se dispondrá de los dineros para financiar y sostener las acciones, o estrategias requeridas para la implementación de la Política Pública de Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción - PPTRACP
- Garantizar el Recurso Humano necesario para adelantar las acciones definidas en las diferentes etapas de la elaboración, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la PPTRACP
- Elaborar un plan de trabajo que contenga, un análisis de la situación o del estado de la tenencia de los animales de compañía y de producción en la jurisdicción del municipio, distrito y departamento, que permita orientar las intervenciones e identificar en que sectores se deben fortalecer las estrategia de Información, Educación y Comunicación, tal plan ir acompañado de un cronograma de actividades con objetivos, metas, plazos de ejecución e indicadores de evaluación y seguimiento.
- Gestionar con los actores público – privados y la comunidad en general su participación en la elaboración de la PPTRACP, para que las acciones definidas sean efectivas y eficientes para el buen logro de la implementación de la política.
- Incluir en Plan de Desarrollo Territorial de Salud y en el Plan Territorial de Salud la PPTRACP para garantizar los recursos suficientes para su implementación y seguimiento.
- Elaborar el Plan de Trabajo con las acciones para la TRACP en los Consejos Territoriales de Salud Ambiental, con la finalidad de garantizar la participación y aportes de los sectores competentes en promover y hacer cumplir la TRACP, como autoridades de salud, ambiente, gobierno, educación, vivienda, hacienda entre otros, los cuales deberán presentar las necesidades identificadas y las posibles intervenciones en el marco de sus competencias.
- Garantizar acompañamiento de las oficinas jurídicas de las entidades competentes en la elaboración de la PPTRACP, para la aprobación de la política, en el marco de la constitucionalidad y la normatividad vigente en materia de protección y bienestar animal.

- Proyectar y elaborar los actos administrativos que se requieran tanto sectoriales como intersectoriales, que permitan la implementación y seguimiento de las acciones y estrategias propuestas en la PPTRACP, incluidas las sanciones por su incumplimiento.
- Gestionar con los actores competentes para que se disponga de un censo o un estimativo de la población de animales de compañía y de producción, que serán objeto del alcance de las acciones y estrategias planteadas en la PPTRACP.
- Conocer indicadores de las dinámicas de las poblaciones de animales de compañía y de producción para orientar las intervenciones sobre la TRACP, como natalidad, mortalidad, confinamiento (total, parcial), crecimiento neto, abandono de animales, georreferenciación de poblaciones, entre otros.
- Definir un sistema de identificación y de registro ante una autoridad competente, para que los animales de compañía y de producción, puedan ser objeto de un seguimiento periódico por parte de esa autoridad y poder así, seguir y controlar la responsabilidad en la tenencia por parte de sus propietarios y aplicar las medidas preventivas y sancionatorias cuando sean requeridas.
- Realizar acciones de educación y sensibilización permanente y continua sobre TRACP, dirigida a la población en general, propietarios, tenedores, criadores, profesionales y escolares, procurando que en los programas de los establecimientos educativos, se incluya este tema como parte curricular de la convivencia y el respeto entre el ser humano y los animales.
- Implementar y mantener programas de control de la natalidad para perros y gatos bajo la responsabilidad de propietarios; para el caso de perros y gatos abandonados en vías o espacios públicos las alcaldías municipales, determinaran la pertinencia o necesidad de financiar con recursos propios un programa de control de la natalidad, para lo cual se debe contar con un instrumento que permita realizar el seguimiento a estas poblaciones y determinar el impacto del programa de esterilización y los insumos mínimos requeridos para tal fin.
- Elaborar estrategias para controlar la proliferación de perros y gatos y su tenencia inadecuada, mediante control a las ventas públicas de estos animales, programas de adquisición responsable de animales de compañía, promover la adopción antes de la compra, sensibilización de la población frente a no comprar animales si no se tiene la

capacidad de mantenerlos y garantizarles sus derechos o comprarlos por capricho o simple impulso. Esto requiere que la autoridad competente cuente con un censo de los lugares de cría autorizados y de los sitios donde se adelanten adopciones, para verificar que los lineamientos establecidos para tales fines se cumplan por la partes que intervienen en estos procesos.

- Coordinar con las autoridades competentes la recolección cuando dé lugar, de animales de compañía y de producción que deambulen libremente en espacios públicos. con el fin de que sean conducidos a lugares o sitios de paso, en donde deben estar previamente definidas las tarifas por la manutención y gastos que genere la estadía de estos animales; valor que será cargado a los propietarios en los términos que defina la autoridad competente, cuando esos sean retirados. De igual manera la autoridad competente deberá definir la situación de los animales cuando no sean retirados del hogar de paso o el que haga sus veces, en los tiempos definidos.
- Establecer estrategias para que los perros llamados comunitarios o de cuadra, que aparentemente no tienen propietario, reciban las atenciones en igualdad de condiciones que los perros con propietarios (vacunación para enfermedades de control oficial, atención médico veterinaria, desparasitación, techo, abrigo, alimento, agua, recreación), ya que están prestando un servicio de guarda y compañía a la comunidad; para esto las autoridades competentes deberán fortalecer las acciones de sensibilización dirigidas a la comunidad en general.
- De igual manera las autoridades podrán establecer y financiar con recursos propios, jornadas de atención dirigidas a animales de compañía y de producción que se encuentren en estado de abandono o cuyos propietarios carezcan de recursos económicos suficientes para costear estos servicios a sus animales.
- Garantizar la participación de la comunidad, las juntas de acción comunal, las ONGs, la academia, los gremios de profesionales, entre otros; en la elaboración de las estrategias para la implementación de la PPTRACP, que será elaborada en el marco de las normas internacionales y la legislación vigente sobre bienestar y protección animal.

Competencias de las Entidades Territoriales de Salud en Tenencia Responsable de Animales de Compañía en el marco de las líneas operáticas del Plan Decenal de Salud Pública

Promoción de la Salud

- Adelantar estrategias de Información, Educación y Comunicación en Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción, dirigidas a la comunidad en general, que involucre un alto contenido de intervenciones que incluyan además de la protección de los animales, el mejoramiento del entorno donde residen.
- Empoderar a la población en general frente a la importancia de su participación en temas de interés colectivo como lo es la Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción, que redunden en la responsabilidad con estos animales tanto al interior como al exterior de la vivienda.
- Trabajar el tema de animales deambulantes libremente en espacio público con los actores competentes y siempre involucrando a la comunidad en general.

Gestión Integral del Riesgo

- Identificar, analizar e intervenir los determinantes asociados a la Tenencia Inadecuada de Animales de Compañía y de Producción, para disminuir los impactos negativos que esta genera en la sociedad y en los mismos entornos en donde la población reside.
- Implementar las estrategias de prevención y mitigación de riesgos asociados a la Tenencia Inadecuada de Animales de Compañía y de Producción.

Gestión en Salud Pública

- Priorizar en el marco del Consejo Territorial de Zoonosis el planteamiento de estrategias e intervenciones para fomentar la Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción, de manera articulada con los sectores pecuario, ambiental, educativo, gobierno, ONG, agremiaciones y demás sectores públicos y privados que tengan competencia en el bienestar y la protección de los animales.
- Garantizar la capacitación y actualización permanente del talento humano existente en la DTS asignado al programa de zoonosis en Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción.
- Asegurar los recursos físicos, tecnológicos y financieros, para adelantar las intervenciones sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción, dirigidas a profesionales, y comunidad en general.
- Generar información de utilidad para que la comunidad se familiarice con la problemática de lo que implica una Tenencia Inadecuada de Animales de Compañía y de Producción, en trabajo

<p>armonizado con las agremiaciones y el sector académico, que permita generar evidencia de la situación en la jurisdicción respectiva.</p>
<p>➤ Garantizar los insumos requeridos para atender situaciones de eventos zoonóticos que se presenten en la jurisdicción, los cuales generen prestar cualquier atención a los animales implicados, en el marco de los establecido en el Decreto 780 de 2016, Título V, y las Leyes 84 de 1989, 1774 de 2016 y 1801 de 2016.</p>
<p>➤ Asegurar el Talento Humano necesario e idóneo en el programa de zoonosis, con dominio en el tema de Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción, con la finalidad de que se adelanten las estrategias que conduzcan a que propietarios y tenedores se responsabilicen de sus animales y así mitigar la problemática suscitada por la inadecuada tenencia de los mismos.</p>
<p>➤ Adelantar jornadas de vacunación antirrábica de perros y gatos como una de las estrategias de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, que conduzcan a contar con una población de animales sana y a mitigar la presencia de casos de rabia en la población, con el correspondiente riesgo que esta enfermedad por su letalidad representa a nivel local, nacional e internacional.</p>
<p>➤ Involucrar activamente a la comunidad en general en cada estrategia que desde la DTS se programe, ejecute y evalúe, para fomentar la Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción, de manera que se puedan adelantar intervenciones con una comunidad empoderada, que propenda por el bienestar de los animales y de su propio bienestar.</p>
<p>➤ Realizar un diagnóstico del estado de Tenencia de Animales de Compañía y de Producción en la jurisdicción, que permita identificar los determinantes que influyen en que no haya corresponsabilidad de la comunidad frente a la Tenencia Responsable, y de esta manera poder implementar las intervenciones para lograr cambios de conducta enfocados a garantizar la protección y el bienestar de los animales.</p>
<p>➤ Adelantar educación en Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción, con los representantes legales de los establecimientos veterinarios y afines, objetos de Inspección, vigilancia y Control Sanitario, para que se conviertan en multiplicadores de la información y se logre empoderar aún más a los propietarios y tenedores de estos animales, sobre la responsabilidad que implica el tener un animal de compañía a su cuidado.</p>

Competencias de las Autoridades Agropecuarias en la Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción

TEMÁTICA	SUB ACTIVIDADES
Buenas prácticas ganaderas en la producción de ganado bovino y bufalino destinado al sacrificio para el consumo humano	Inscripción de predios; Instalaciones; Sanidad Animal y Bioseguridad; Bienestar animal; Trazabilidad – Rastreabilidad; Buenas prácticas en el uso de medicamentos veterinarios; Plan de Saneamiento; Personal; Buenas prácticas de alimentación y Transporte
Política Sanitaria y de Inocuidad para las cadenas de la Carne Bovina y de la Leche	CONPES 3376 Resolución 2341 de 2007
Política Sanitaria y de Inocuidad para la cadena Porcícola	CONPES 3458 Resolución 2640 de 2007
Política Sanitaria y de Inocuidad para la cadena Avícola	CONPES 3468
Movimiento internacional de caninos, felinos, otros animales y productos agropecuarios del país	Requisitos importación caninos, felinos y otros animales. Requisitos para exportar caninos, felinos y otros animales fuera del país y a la comunidad europea
Buenas Prácticas Equinas	Inscripción de Predios; Registro Sanitario, Requisitos Sanitarios para las Instalaciones y Áreas; Bienestar Animal; Plan de Saneamiento; Almacenamiento de Insumos Pecuarios y Agrícolas; Sanidad Animal y Bioseguridad; Trazabilidad; Buenas Prácticas en el uso de Medicamentos Veterinarios; Buenas Prácticas para la Alimentación Animal; Personal y Transporte.
Educomunicación en Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción	

Competencias de las Autoridades Ambientales en la Tenencia Responsable de Fauna Silvestre

Obligaciones y prohibiciones generales en relación con la fauna silvestre	Protección de la Fauna Silvestre; Control de la caza de animales de vida silvestre; Licencias y funcionamiento de Zocriaderos; acciones de prevención, vigilancia y control zoonosis en animales de circos, centros de rehabilitación de animales silvestres y centros de atención de animales de vida silvestre; Importación y Exportación de fauna silvestre; control del tráfico ilegal de fauna silvestre; Protección y Bienestar Animal; Centros de Bienestar Animal.
Acciones de Información, Educación y Comunicación en Fauna Silvestre, porque no mantenerla como animales de compañía.	

Competencias de las Autoridades de Policía en la Tenencia Responsable de Animales de Compañía, Producción y Vida Silvestre

<p>Protección y Bienestar de Animales de Compañía y de Producción</p>	<p>Recolección de perros, gatos y semovientes abandonados en vía pública y traslado a cosos municipales o centros de bienestar animal; vigilancia y control de perros denominados ferales; vigilancia y control de perros agresores reincidentes o considerados de razas potencialmente peligrosas; retiro o decomiso de animales maltratados por sus propietarios o tenedores; vigilancia y control de animales vendidos en vías públicas y establecimientos comerciales; vigilancia y control del transporte de animales de compañía; vigilancia y control de animales de compañía en albergues; imposición de amonestaciones o multas por maltrato animal, amonestaciones y sanciones por contaminación ambiental por excretas de animales (Comparendos Ambientales).</p>
<p>Control de Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre</p>	<p>Decomiso de animales silvestres en cautiverio o comerciados ilegalmente; imposición de Sanciones y multas.</p>
<p>Acciones de Información, Educación y Comunicación en Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción.</p>	

Competencias de las Autoridades Educativas en la Tenencia Responsable de Animales de Compañía, Producción y Vida Silvestre

Tenencia Responsable de Mascotas (animales de compañía y de producción)	Formulación de programas educativos en Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción; Convivencia con perros y gatos; Enfermedades de origen zoonótico por tenencia inadecuada de animales de compañía y por convivencia con ellos; protección y maltrato animal; adopción de animales de compañía y sus implicaciones.
Fauna Silvestre	Desestimación de tenencia de fauna silvestre como animales de compañía, dadas sus implicaciones y riesgos a la salud por desconocimiento del comportamiento de las zoonosis.

Responsabilidades de los Profesionales de las Ciencias Agropecuarias en la Tenencia Responsable de Animales de Compañía, Producción y Vida Silvestre

<p>Atención médico veterinaria</p>	<p>Brindar asistencia técnica y servicios de salud animal con calidad y garantizando en todo momento el empleo y uso de implementos y tecnologías que no infrinjan dolor y sufrimiento a los animales; realizar procedimientos quirúrgicos en condiciones de asepsia en pro del bienestar de los animales en los procesos de recuperación; emplear insumos (biológicos y medicamentos), que garanticen la prevención de enfermedades y el tratamiento rápido y eficaz.</p>
<p>Educación en Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción</p>	<p>Educar a propietarios y tenedores de la responsabilidad y deberes que adquieren al decidirse por tener un animal de compañía como mascota o un animal de producción como proyecto comercial y de vida. (Planes sanitarios de los animales, derechos y deberes de los animales en el marco de la Declaración Universal de Bienestar Animal).</p>
<p>Salud Pública y enfermedades de origen zoonótico</p>	<p>Prevención, Vigilancia y Control de enfermedades de origen zoonótico en animales que lleguen a consulta; toma y envío de muestras para diagnóstico de zoonosis, haciendo uso de elementos e insumos que no causen dolor ni agonía a los animales; notificación a las autoridades sanitaria de los casos de zoonosis identificados en la consulta médico veterinaria; eliminación humanitaria de animales portadores de zoonosis y disposición final del cuerpo en el marco de los lineamientos ambientales.</p>
<p>Instalaciones e infraestructura</p>	<p>Adecuación y uso de instalaciones cómodas, amplias y seguras que garanticen una estadía agradable a los animales que ingresen a la clínica para cualquier procedimiento al que sean sometidos por el Médico Veterinario.</p>

Responsabilidades de la Comunidad en general, Propietarios, Tenedores, Criadores en la Tenencia Responsable de Animales de Compañía, Producción y Vida Silvestre

Prácticas, hábitos y costumbres para llegar a ser un Dueño Responsable de Animales de Compañía	
<p>Garantizar a los animales los cinco derechos, libertades o necesidades definidos en la Declaración Universal para el Bienestar Animal – DUBA en 1977:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Necesidad de no sufrir hambre o sed: Acceso constante al agua fresca y a una dieta para mantenerlos vigorosos y en buen estado de salud. ➤ Necesidad de no sufrir incomodidad: Proporcionando un ambiente apropiado incluso resguardo y una área de descanso cómoda ➤ Necesidad de no sufrir dolor, lesión y enfermedad: Por medio de la prevención, un diagnóstico rápido y el tratamiento necesario. ➤ Necesidad de no sufrir miedo y dolor: Asegurando las condiciones y tratamientos que eviten un sufrimiento mental. ➤ Necesidad de poder expresar su normal comportamiento; proporcionando espacio suficiente, instalaciones apropiadas y compañía de animales del mismo tipo
<p>Atender algunas precauciones con los animales de compañía para evitar accidentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No dejar solos a los niños pequeños en compañía de un perro o gato sin supervisión ➤ No acercar la cara o permitir que los niños pequeños a su cuidado le acerquen la cara a un perro o gato desconocido. ➤ No ingresar ni permitir el ingreso a predios desconocidos o privados con presencia de perros. ➤ Evitar salir corriendo cuando se acerque un perro desconocido. ➤ Evitar molestar a los perros y gatos cuando: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estén durmiendo ✓ Estén comiendo ✓ Estén encadenados

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estén detrás de una reja o puerta ✓ Estén dentro de un carro ✓ Estén en celo ✓ Estén con sus crías
<p>Adquirir las siguientes obligaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Garantizar el Plan Sanitario a sus perros y gatos; incluye plan de asistencia Médico Veterinaria (purgas, vacunas, tratamientos y procedimientos quirúrgicos, entre otros). ➤ No abandonar a los perros y gatos de su propiedad. ➤ No dejar deambulando libremente a los perros en espacios y vías públicas sin cadena y bozal para el caso de los perros de las razas potencialmente peligrosos. ➤ No recoger perros y gatos en la calle sin conocer su procedencia o estado de salud. ➤ Recoger los excrementos de sus perros y gatos en espacios y vías públicas. ➤ Esterilizar a los perros y gatos de su propiedad. ➤ Responder civil, penal y disciplinariamente por los daños ocasionados por los perros o gatos de su propiedad. ➤ Identificar y registra ante autoridad competente la tenencia de un perro considerado como potencialmente peligroso.
<p>Atender las siguientes recomendaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adoptar en lugar de comprar. ➤ Hacer uso de un sistema de identificación y registro. ➤ No tener en la casa o apartamento más animales por los que se pueda responder. ➤ Evitar mantener a los perros encadenados, con cadenas muy cortas o en espacios muy reducidos. ➤ Evitar humanizar (crear vínculos estrechos entre los animales y los humanos) a los perros y gatos, sin llegar a deshumanizarlos (tratar a los animales como simples objetos).

Tener en cuenta antes de adquirir un perro o gato como animal de compañía.

- ¿Porque quiero tener un perro o un gato?
- ¿Cuánto tiempo puedo o estoy dispuesto a dedicarle?
- ¿Cuánto estoy dispuesto a gastar para su manutención mensualmente?
- ¿Conozco las necesidades de la raza de perro o gato que quiero?
- ¿Conozco los riesgos frente a enfermedades zoonóticas que puedo tener al tener inadecuadamente a mi mascota?
- ¿Qué tan frecuente viajo o me mudo de casa o apartamento?
- ¿Conozco los requisitos para movilizar mi mascota fuera del país?
- ¿Se en que espacio vivirá?
- ¿Tengo proyectos a corto, mediano o largo plazo que incluyan mi mascota?
- ¿Sé dónde dejar mi perro o gato cuando viaje?
- ¿Conozco la reglamentación para el ingreso de mi perro a algunas partes?
- ¿Existe alguien de mi núcleo familiar que no pueda convivir con la mascota que elegí?
- ¿Estoy dispuesto a recoger las heces de mi perro en lugares públicos?
- ¿Estoy dispuesto a responder por los daños de mi mascota a terceros?
- ¿Seré tolerante cuando mi mascota agrede a alguien de mi familia o haga destrozos en mi hogar?
- ¿Estoy preparado para asumir el duelo y los gastos por la pedida o muerte de mi mascota?
- ¿Conozco la normatividad sobre protección y bienestar animal?
- ¿Conozco la normatividad de propiedad horizontal o conjuntos residenciales para la convivencia con mascotas?

CONCLUSIONES

1. Corresponde al sector público y al sector privado, adelantar las acciones de promoción de la salud y prevención de riesgo, asociadas a la Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción.
2. La Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción es una responsabilidad compartida de todos los sectores, incluida la comunidad en general, las agremiaciones de profesionales de las ciencias de la salud animal y de las Organizaciones No Gubernamentales
3. Los alcaldes municipales y distritales, como máxima autoridad en su jurisdicción, deben liderar la formulación e implementación de las estrategias e intervenciones que propendan por el bienestar de los animales.
4. El Control de la población de perros y gatos mediante la esterilización, es una responsabilidad directa de sus propietarios, que puede ser asumida por los alcaldes, cuando se tenga identificada la superpoblación en espacios públicos y se cuente con los recursos necesarios.
5. Todos los sectores involucrados en Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción, deben asumir la responsabilidad de promover programas de educación y convivencia ciudadana con estos animales.
6. Tenencia de animales no es sinónimo que Tenencia Responsable de Animales de Compañía, ya que trasciende el hecho de tener una animal por motivo de compañía, seguridad u otro servicio.
7. Se requiere de carácter urgente la formulación de la Política Pública de Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción, para definir de manera puntual, la competencia de los actores y sectores público – privados, deberes y derechos de los animales, restricciones de tenencia, sanciones por maltrato animal; y demás regulación y fiscalización en la materia.

RECOMENDACIONES

1. Se requiere de un lineamiento elaborado por sectores competentes en Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción, como insumo básico de la Política Pública en Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción.
2. Las Entidades Territoriales de Salud como líderes en el tema de Tenencia responsable de Animales de Compañía y de Producción, definido en el Plan Decenal de Salud Pública, deben fortalecer el trabajo intersectorial con la finalidad de que todos los sectores y actores público – privados, trabajen para conseguir el mismo fin, la protección y el bienestar de los animales.
3. Las Organizaciones No Gubernamentales incluidas las Asociaciones Defensora de Animales y Similares, deben trascender del pensamiento de proteger a los animales a toda costa, por encima del contexto de la Salud Pública y de una Salud.
4. Los propietarios y tenedores de Animales de Compañía y de Producción como directos responsables de sus animales, deben garantizarles sus derechos en toda su etapa de vida, evitando a toda costa el abandono y asumiendo el papel de propietario.
5. Los legisladores colombianos que elaboran las normas en materia de protección y bienestar animal, que buscan evitar el maltrato de los animales, deben dejar de excluir acciones de maltrato evidente, bajo un concepto medieval de que algunas de ellas son “arte”, como es el caso de las corridas de toros, las peladas de gallos, las corralejas y el coleo, que van en contra de lo establecido en el Estatuto Nacional de Protección Animal Colombiano.
6. La educación en Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción, debe constituir el pilar de todos los actores y sectores, para acabar con el maltrato animal.
7. El sector Ambiente debe en el marco de sus competencias, regular lo referente a la protección y el bienestar de los animales de vida silvestre.

BIBLIOGRAFIA

1. Declaracion Universal para el Bienestar Animal.pdf [Internet]. [citado 24 de febrero de 2017]. Disponible en: <http://www.udla.edu.co/documentos/docs/Facultades/Facultad%20de%20Ciencias%20Agrop%20ecuaras/Comite%20de%20Bioetica/Declaracion%20Universal%20para%20el%20Bienestar%20Animal.pdf>
2. duba - wspa_2_20_11_09.pdf - Buscar con Google [Internet]. [citado 24 de febrero de 2017]. Disponible en: [https://www.google.com.co/?gws_rd=cr&ei=Y4avWJXWO8vcmwHFqKHABw#q=duba+-+wspa_2_20_11_09.pdf&*](https://www.google.com.co/?gws_rd=cr&ei=Y4avWJXWO8vcmwHFqKHABw#q=duba+-+wspa_2_20_11_09.pdf&*>)
3. Manual-TRM-WEB.pdf [Internet]. [citado 24 de febrero de 2017]. Disponible en: <http://www.cuidadoconelperro.cl/wp-content/uploads/2015/08/Manual-TRM-WEB.pdf>
4. Acceso en línea: OIE - World Organisation for Animal Health [Internet]. [citado 26 de junio de 2017]. Disponible en: <http://www.oie.int/es/normas-internacionales/codigo-terrestre/acceso-en-linea/>
5. policywriting-toc.pdf [Internet]. [citado 26 de junio de 2017]. Disponible en: <http://vh2.www.umb.edu/~pubpol/documents/policywriting-toc.pdf>